

Información de Trámite

Nombre Trámite	EXONERACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL PARA PERSONAS DE TERCERA EDAD Y CON DISCAPACIDAD-(GAD RUMIÑAHUI)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Descripción	Trámite orientado para la aplicación de exoneración del impuesto predial de los bienes inmuebles ubicados dentro de los límites del Cantón Rumiñahui cuyos propietarios cumplan con lo determinado en el artículo 14. en la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, artículo 83. de la Ley de Discapacidades y demás normativa aplicable.
¿A quién está dirigido?	Dirigido a todos los ciudadanos que hayan y solicitan la exoneración total o parcial de ciertos impuestos establecidos por ley, en función de condiciones específicas como edad (cumplido 65 años en adelante), discapacidad (desde el 30%), condición socioeconómica, tipo de inmueble, actividades económicas, entre otros. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Registro de Exoneración de impuesto

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:**Presencial:**

1. [Formulario de Exoneración de Impuestos.](#)
2. Copia de cédula de ciudadanía del titular.

Requisitos Específicos:

Los ciudadanos deben considerar los siguientes documentos al realizar su trámite:

En el caso de exoneración por **Tercera Edad**, adjuntar:

1. Copia de cédula de ciudadanía del cónyuge, en el caso de estar casado(a).
2. Certificado de ingresos del titular y conyugue (rol de pagos, rol de pensiones o certificado de ingresos)
3. Formulario declarativo patrimonial bienes inmuebles en el territorio nacional, del titular en forma individual o en sociedad conyugal.
4. Documento que demuestre la propiedad del predio (copias de las escrituras o certificado de gravámenes)

En el caso de exoneración **por discapacidad**, adjuntar:

1. Copia de documento que acredite la calificación de discapacidad.
2. En caso de sustituto deberá presentar el documento otorgado por la autoridad competente, que acredite dicha condición.
3. Documento que demuestre la propiedad del predio (copias de las escrituras o certificado de gravámenes)

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento Presencial

1. Formulario de Solicitud

- Descargar el Formulario **Formulario de Exoneración de Impuestos** en FORMATOS en esta página o directamente en: <https://www.ruminahui.gob.ec/servicios/>, o solicitarlo en el Balcón de Servicios del GAD Municipal del Cantón Rumiñahui.
- Complete todos los campos con letra legible y datos verificados.
- Recopile y adjunte los demás requisitos establecidos para el trámite.

2. Ingreso del requerimiento

- Presente la documentación en el Balcón de Servicios para el registro del trámite.

3. Confirmación de ingreso

- Recibirá en el correo electrónico registrado el número de trámite, la fecha de ingreso y el enlace para el seguimiento en el Sistema de Gestión Documental eDoc Manager: <https://gestiondocumental.ruminahui.gob.ec>

4. Seguimiento del trámite

- Podrá consultar en cualquier momento el estado de su trámite en la plataforma eDoc Manager. <https://gestiondocumental.ruminahui.gob.ec>

5. Notificación de resolución del trámite

- Una vez atendido su requerimiento, recibirá en el correo electrónico registrado o mediante el sistema eDoc Manager la notificación del Registro de Exoneración de impuesto.

Fecha de entrega: 10 días laborables

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Balcón de Servicios

Dirección: Calle Montúfar 251 y Espejo, cabecera Cantonal del GADMUR

Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/LMsHu7EpBfLBMwW8>

Horario de atención: De lunes a viernes de 07:30 a 16:00 horas

Base Legal

- [LEY ORGÁNICA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES](#). Art. Art. 84.
- [CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL,COOTAD](#). Art. Art. 41 Literal g).
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Art. 38 Numeral 1; 4; 6: 7; 8; 9; Art. 264 Numeral 7 .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Balcón de Servicios
Correo Electrónico: tramites.ciudadanos@ruminahui.gob.ec
Teléfono: 2998-300 ext. 2065

Transparencia